

# CONVOCATORIA INTERNA 2020

## PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA

---

### ANTECEDENTES

En los últimos años Colombia ha venido dando pasos en el desarrollo de las políticas públicas que permitan el desarrollo de la ciencia, de la tecnología y de la innovación. Muestra de ello desde el Estado, es el nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los esfuerzos que se hacen para la inversión de las regalías.

Para el efecto, Minciencias, elaboró el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel – del Sistema General de Regalías- SGR como Secretaría Técnica del OCAD, del Fondo de CTel del Sistema General de Regalías SGR, sobre la base de la información remitida por las entidades territoriales y los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI). En particular el programa en formación de talento altamente calificado que se inscribe en esta óptica se conoce como – Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario.

Bien vale destacar el énfasis en Apropiación Social del Conocimiento, tanto en la estructura del nuevo Ministerio como en algunas de las convocatorias más recientes. Igualmente se deben resaltar los esfuerzos nacionales y de las universidades por vincularse y contribuir en la Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Debemos como Universidad, no solamente adaptarnos a esta evolución del sistema de investigación, creación, innovación y emprendimiento nacional, sino prepararnos para la participación exitosa en el mismo. De allí alguno de los énfasis en esta convocatoria, notablemente en la vinculación de estudiantes doctorales y desarrollo de redes de colaboración internas, regionales, nacionales e internacionales. Se espera de esta convocatoria continúe fortaleciendo la categorización de nuestros profesores como investigadores y que permita a los

grupos categorizados en B y C y reconocidos apoyar su desarrollo y contribuir a su vez en el mantenimiento de la categoría a los grupos A y A1.

El Plan Institucional de Desarrollo (PID) 2017-2021 fija las pautas respecto al papel de la investigación y la creación en la UAN y lo que se espera de ellas como resultados y contribución a la sociedad. Concretamente en el Eje 1: Liderazgo en las funciones sustantivas y en el Sector 1.2: De la Investigación, el PID especifica lo siguiente:

*“La UAN ha venido consolidando de forma significativa su función sustantiva de investigación. Ha logrado así ser reconocida como una institución generadora de conocimiento a partir del volumen de sus publicaciones y la calidad e impacto de las mismas.*

*De igual manera se han fortalecido y cualificado los grupos de investigación, procurando la presentación de proyectos con la participación de diversas disciplinas y la vinculación de estudiantes de diferentes áreas, orientando la generación de nuevos conocimientos para la solución de problemáticas locales o regionales.*

*La apuesta para este nuevo periodo es la desarrollar proyectos de excelencia que puedan tener impacto y reconocimiento en el ámbito internacional. Se espera con esto lograr un sobresaliente posicionamiento en el contexto mundial y brindar una investigación íntimamente relacionada con la enseñanza y la extensión.*

*La Universidad apuesta además por un fortalecimiento interno de trabajo en redes, de la cualificación profesoral y de los grupos, el fomento a la creatividad y al emprendimiento, a la generación de espacios de innovación y una mayor presencia y participación en los programas de la denominada triple hélice (Universidad-Empresa-Estado)”<sup>1</sup>*

Tomando en cuenta este referente institucional, la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación – VCTI, convoca a los profesores de tiempo completo a participar en la presente Convocatoria Interna 2020, la cual debe contribuir en el proceso de consolidación de la UAN, como una Universidad generadora de Conocimiento, de Carácter Nacional y Vocación Regional, fuertemente conectada con el País y el Mundo, siendo capaz por sus resultados de agregar valor al entorno (desde los puntos de vista científico, social, cultural, económico, ambiental y ético) y a sí misma (especialmente a sus currículos, micro-currículos y espacios de interacción de todo el proceso de enseñanza/aprendizaje).

---

<sup>1</sup> Tomado del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021. Sector 1.2: De la investigación.  
<http://e.issuu.com/embed.html#5666538/52309458>

Todo esto mediante un trabajo de generación de nuevo conocimiento de la máxima calidad, interdisciplinar e intergrupar con alta pertinencia, suma eficiencia y aporte a la agenda global de sostenibilidad<sup>2</sup>.

## OBJETIVOS

La convocatoria busca:

- Integrar equipos de alto desempeño conformados por profesores y estudiantes de pre y posgrado los cuales sean inter-disciplinares, inter-sedes, inter-instituciones nacionales e internacionales, y trabajen en torno a proyectos pertinentes de ciencia, tecnología, innovación y creación artística de impacto en la comunidad.
- Fomentar la excelencia en la generación de conocimiento y estimular el trabajo creativo y cooperativo en proyectos de ciencia, tecnología, innovación y creación artística.
- Aumentar la capacidad institucional de ejecución de actividades de Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación Artística (CTICA) en todas las sedes de la Universidad.
- Cooperar con institucionales nacionales e internacionales en la contribución en el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sustentable y en el propósito nacional de Construcción de Paz. A nivel internacional notablemente en los objetivos 2 -Hambre Cero- liderado por la UAN y el objetivo 6 Agua Limpia y Saneamiento – Co-liderado por la UAN en el marco de la iniciativa “Cluster on Higher Education and Research for Sustainable Development (HESD)” de la Asociación Internacional de Universidades (IAU). A nivel nacional la cooperación en los ODS 2, 3, 4, 6, 7, y en Construcción de Paz (ODS ( 5, 8, 10, 16) es más que recomendable con las innumerables instituciones que se mantienen estrechos lazos de colaboración académica y científica.
- Fortalecer a la comunidad académica en la cooperación con otras instituciones y la consecuente atracción de recursos de fuentes externas nacionales e internacionales de manera conjunta.
- Fomentar el desarrollo de los grupos que están en vías de alcanzar las máximas categorías en Colciencias.
- Fomentar la incorporación de estudiantes doctorales a los doctorados de la UAN vía el apoyo ofrecido por las Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario y los apoyos internos como la convocatoria PFAN-BEDB.

---

<sup>2</sup> De manera consecuente con su vocación regional, presencia nacional y articulación con las prioridades de la agenda global, la UAN se propone aportar desde sus funciones sustantivas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

## **BASES**

Los presentes Términos de Referencia se adhieren a la guía que orienta a los actores reconocidos por Minciencias para identificar los tipos de proyectos, la cual se encuentra en el documento denominado “Tipologías de proyectos calificados como de carácter Científico, Tecnológico e Innovación”<sup>3</sup>, versión 4, 2016, de Colciencias.

### **Participantes y equipos de investigación**

1. Podrán participar en la presente convocatoria los **profesores de tiempo completo** de la UAN que formen equipos de dos o más profesores, en torno a una propuesta de proyecto de ciencia, tecnología, innovación o creación artística. Todos y cada uno de los profesores proponentes deberán estar vinculados como integrantes formales de al menos uno de los grupos de investigación avalados por la UAN.

Se invita a los equipos proponentes a incorporar uno más candidatos a la realización de estudios doctorales en los programas doctorales de la UAN que participe y aplique en la Convocatoria Nacional de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario. <sup>4</sup> Además de enriquecer al equipo proponente con estudiantes doctorales, se pretende dado el vínculo con las regiones impactar y contribuir en los focos que la mencionada convocatoria refiere.

En el caso de que el candidato esté vinculado a la UAN y se encuentre fuera de Bogotá, como se especifica en la Convocatoria PFAN- BEDB, podrá presentarse a la misma y solicitar los apoyos complementarios para instalación y/o desplazamiento allí especificados.

Un formato presupuestal especial será creado aparte del formato de presupuesto del proyecto, para apoyar la realización del proyecto de la tesis doctoral, hasta por 15 millones de pesos en un periodo máximo de tres años. El programa de BEDB no tiene ningún rubro contemplado para el proyecto doctoral, de allí la inclusión en esta convocatoria de proyectos. En caso de que un proyecto incorpore dos o más candidaturas el apoyo será de la misma magnitud para cada candidato.

El equipo de investigación podrá dirigir su participación de acuerdo a la magnitud de la propuesta en cuanto a recursos solicitados y resultados planteados, para lograr la aprobación de un proyecto especial o uno convencional. En la tabla siguiente se define cada una de estas dos modalidades, teniendo en cuenta sus características principales:

---

<sup>3</sup> [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/anexo3-tipologia-proyectos-version4\\_1.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/anexo3-tipologia-proyectos-version4_1.pdf)

<sup>4</sup> <https://www.colciencias.gov.co/convocatorias/plan-bienal-convocatorias-fctei/convocatoria-del-fondo-ciencia-tecnologia-e-innovacion>

	<b>Proyecto especial</b>	<b>Proyecto Convencional</b>
Temática	<p>Asociada con alguna de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 2 HAMBRE CERO. (***) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</li> <li>• ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO. (***)Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</li> <li>• CONSTRUCCION DE PAZ. (***) Contribuir en los objetivos nacionales para la construcción de las condiciones sociales, humanas y económicas necesarias para alcanzar una paz estable y duradera. ODS 4, 5, 8, 10, 16</li> <li>• Cualquier temática a desarrollar que permita la integración de la UAN a un proyecto internacional de megaciencia* de interés institucional.</li> </ul>	<p>Temática abierta acorde a las prioridades institucionales las cuales incluyen los ODS y de manera preferente los ODS 2, 3, 4, 5, 6 y 7. (***)</p>
Impacto y Transferencia a la Sociedad	<p>Incrementar la contribución e impacto de la UAN en la solución de grandes retos de interés nacional o global.</p> <p>Es indispensable tener al menos una organización que certifique su interés en los resultados potenciales del proyecto. (propiedad intelectual, transferencia de resultados o inversión en un emprendimiento).</p>	<p>Incrementar la contribución e impacto de la UAN en la solución de retos de interés local, regional, nacional o global.</p> <p>Es indispensable tener al menos una organización que certifique su interés por los resultados potenciales del proyecto. (propiedad intelectual, transferencia de resultados o inversión en un emprendimiento).</p>
Productos y resultados esperados	<p>Deben ser proporcionales y alcanzables dada la magnitud del proyecto en tiempo, recursos humanos y económicos tomando como referencia los mínimos esperados detallados en la sección "COMPROMISOS-proyecto especial".</p>	<p>Deben ser proporcionales y alcanzables dada la magnitud del proyecto en tiempo, recursos humanos y económicos tomando como referencia los mínimos esperados detallados en la sección COMPROMISOS-proyecto convencional.</p>
Colaboración nacional e internacional	<p>Es indispensable contar con al menos una colaboración de una universidad nacional "Y" al menos una internacional</p>	<p>Es indispensable contar con al menos una colaboración de una universidad nacional "O" al menos una internacional</p>

	la cuales aporten recursos certificados al proyecto en efectivo o especie.	la cuales aporten recursos certificados al proyecto en efectivo o especie.
Recursos a solicitar	Hasta sesenta millones de pesos (\$60.000.000) en recursos frescos, por año de ejecución o proporcional y hasta 56h/semana por semestre por proyecto (**)	Desde CERO hasta treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) en recursos frescos, por año de ejecución, o proporcional. Hasta 44h/semana por semestre por proyecto (**).
Atracción recursos externos	<p>Es indispensable la inclusión de un plan de acción efectivo para la atracción de recursos provenientes de fuentes externas, de preferencia internacionales para el fortalecimiento de las capacidades investigativas de la UAN (##) . Se deberá aspirar a la consecución de recursos no inferiores al 80% del costo del proyecto para la UAN (la suma de los recursos frescos y en especie) que tendrá el proyecto para la UAN.</p> <p>No se considera la participación en la convocatoria BEDB y/o PFAN BEDB como parte de la atracción de recursos nacionales intrínseca al proyecto de CTICA. Sin embargo la participación permitirá adicionar un porcentaje al resultado calculado por cada candidato presentado. Si la atracción de recursos de otras fuentes es Cero, no se adicionará ningún porcentaje.</p>	<p>Es indispensable la inclusión de un plan de acción efectivo para la atracción de recursos provenientes de fuentes externas, nacionales o internacionales para el fortalecimiento de las capacidades investigativas de la UAN (##). Se deberá aspirar a la consecución de recursos no inferiores al 50% del costo del proyecto para la UAN (la suma de los recursos frescos y en especie) que tendrá el proyecto para la UAN.</p> <p>No se considera la participación en la convocatoria BEDB y/o PFAN BEDB como parte de la atracción de recursos nacionales intrínseca al proyecto de CTICA. Sin embargo la participación permitirá adicionar un porcentaje al resultado calculado por cada candidato presentado. Si la atracción de recursos de otras fuentes es Cero, no se adicionará ningún porcentaje</p>

\*Entiéndase proyecto de megaciencia cualquier proyecto de investigación en el que participen más de 15 entidades de más de 10 países, cuente con un presupuesto total superior a US \$5.000.000 y tenga una duración de mínimo tres años.

\*\* Ver pautas para la conformación de equipos UAN en proyectos especiales y convencionales así como las recomendaciones respecto a el tiempo asignado al los roles de Investigador Principal, Co-investigador y las cargas máximas personales en tiempo de investigación.

\*\*\* Se invita a la conformación de equipos de investigación con las universidades nacionales e internacionales con quienes se tienen lazos de colaboración, así como la vinculación en ODS en la parte internacional con las universidades participantes en la iniciativa de la IAU denominada Cluster on Higher Education and Research for Sustainable Development (HESD), particularmente en lo referente a los ODS 2 y 6.

## En el caso de convocatorias nacionales el plan de acción para atracción de recursos debe enmarcar al proyecto ya sea en el plan anual de convocatorias de Colciencias, o en las convocatorias del Sistema General de Regalías - SGR. Debe evidenciar clara articulación con los Términos de Referencia de al menos UNA convocatoria sea que forme parte de un plan anual o bienal actual o de vigencias anteriores, lo cual debe quedar especificado con el número de la convocatoria y vigencia a la cual pertenece.

1. Los equipos de investigación proponentes podrán estar conformados por profesores adscritos a grupos de investigación en diferentes disciplinas, inter facultades, inter sedes y de preferencia deberán incluir colaboraciones interinstitucionales, tanto nacionales como internacionales, incluidas las del sector académico. Se tendrá especial interés en la vinculación de organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y el gubernamental.

El equipo de investigación deberá ser cuidadoso en la programación de actividades para los posibles candidatos a Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario. Si el candidato no es declarado elegible financiable, su ausencia NO debe afectar las labores centrales del equipo de investigación ni los compromisos adquiridos en el mismo. En caso contrario, de que el proyecto no sea seleccionado y el estudiante SI lo sea, se le mantendrá el apoyo solicitado.

2. Cada proyecto debe tener un profesor asignado como IP Investigador Principal (IP) y los otros profesores participarán como co-investigadores. Todo el equipo de manera solidaria se compromete con los productos y resultados que propongan obtener.

En caso de incorporar un candidato a BEDB se deberá especificar quién o quiénes serán el o los profesores que dirigirán la tesis doctoral del candidato. Será el programa doctoral quien académicamente administre la asignación de tiempo (carga docente) del profesor para esta labor.

3. La propuesta deberá estar acompañada de todos y cada uno de los CvLac de los profesores participantes, así como de los GrupLac de sus respectivos grupos de investigación, debidamente actualizados a la fecha de entrega.
4. Todos los profesores participantes deberán estar completamente a paz y salvo frente a todos los compromisos (derivados de otros proyectos o convocatorias) previamente adquiridos con la VCTI. No podrán participar aquellos que no estén al día con sus compromisos en proyectos anteriores o vigentes.
5. Se procurará eficiencia en la conformación de los equipos de investigación, tanto en el número de investigadores, como en su dedicación. Así mismo en cuanto a la financiación solicitada.
6. Las propuestas deberán **vincular e incluir estudiantes de la UAN**, bien sea de pregrado, de maestría o de nuevo ingreso a doctorado y si es del caso buscar apoyos en los mecanismos internos de Iniciación Científica, Jóvenes Investigadores o en convocatorias externas como la de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario y PFAN-BEDB.
7. También se privilegiará el hecho de que las propuestas incluyan profesores de grupos de investigación, sedes y facultades diferentes.

8. Solo se aceptarán las propuestas presentadas en el formato dispuesto para tal fin: "Formato Propuestas Convocatoria 2020.xlsx", el cual deberá ser tramitado en su totalidad. Propuesta presentadas en otros formatos no serán consideradas.

## TEMÁTICAS

Para la modalidad de proyectos especiales las propuestas deberán apuntar de manera clara y evidente a las temáticas establecidas en estos Términos de Referencia (OD2: Hambre Cero, ODS 5, Equidad de Género, ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento, Construcción de Paz (ODS 4, 5, 8, 10, 16) y proyectos de megaciencia, en los que la temática es abierta).

Para la modalidad de proyectos convencionales, la temática queda abierta y acorde a las prioridades institucionales las cuales incluyen los ODS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, bajo el supuesto de que es una convocatoria en la que se competirá por calidad, pertinencia y eficiencia, como se había mencionado previamente. De ninguna manera serán elegibles propuestas relacionadas con temas que atenten contra la ética y la moral que rigen el buen comportamiento de los ciudadanos en Colombia.

## DURACIÓN DEL PROYECTO

Esta convocatoria privilegia la realización de proyectos de ciencia, tecnología, innovación y creación artística que se puedan ejecutar entre 17 y 23 meses en cualquiera de las dos modalidades. Propuestas con tiempos de ejecución diferentes sólo serán aprobadas en casos excepcionales debidamente justificados (p.e., en el caso de los de megaciencia que así lo establezcan).

La fecha de finalización del eventual proyecto deberá ajustarse bien sea al 30 de junio o al 30 de diciembre del año correspondiente.

## ASPECTOS FINANCIEROS

### A. PROYECTO

1. **Montos.** En la modalidad de proyecto especial, podrán ser elegibles propuestas que requieran de la UAN como máximo sesenta millones de pesos (\$60.000.000) en recursos frescos, por año de ejecución o proporcional.



En el caso de los proyectos convencionales, podrán ser elegibles propuestas que requieran de la UAN como máximo treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) en recursos frescos, por año de ejecución o proporcional.

**Nota:** El uso del presupuesto se deberá repartir a todo lo largo de la vida del proyecto y en ningún periodo semestral deberá exceder del 30% si es de 23 meses y del 35% si es de 17 meses, del máximo permitido de acuerdo a la modalidad (especial o convencional).

**De la misma manera se recomienda un uso equilibrado y racional de los recursos solicitados en los diferentes rubros.** (Ej. Concentración del presupuesto asignado en efectivo a un único rubro)

2. **Rubros financiables.** Podrán financiarse aquellos rubros asociados directamente con los gastos indispensables para el desarrollo de las actividades esenciales del proyecto, las cuales deben evidenciarse en la propuesta como fundamentales para el logro de los objetivos específicos planteados. Estos rubros incluyen:

- **Compra de equipos e instrumentos:** deberá presentarse información técnica detallada sobre las especificaciones de compra, así como los requerimientos y costos de instalación, uso, mantenimiento y seguros (con cobertura mínima de tres años). Igualmente, en el caso de los equipos de laboratorio, se deberá especificar el sitio donde se instalarán y adjuntar una carta de aceptación por parte de la persona responsable de dicho espacio. Se espera que estas adquisiciones complementen y potencien infraestructura existente en la UAN, por lo cual la propuesta deberá incluir la forma en que las adquisiciones fortalecen los laboratorios, así como la labor investigativa presente y futura de los grupos participantes. Deben tomarse en cuenta los límites semestrales de uso del presupuesto. Se deberá verificar con la Oficina de Inventarios, que el equipo NO existe en la UAN y si existiera se deberá incluir en el presupuesto aclarando que se solicita una reasignación (con el valor contable UAN). De la misma manera se deberá confirmar con la Coordinación Nacional de Laboratorios la disponibilidad y adecuación del lugar en donde se espera que se instalen los equipos solicitados. Ambas oficinas expedirán un documento en ese sentido los cuales se deberán anexar a la propuesta.

- **Materiales e insumos:** agrupan sustancias y elementos necesarios para la ejecución de las distintas actividades previstas en el proyecto, tales como: reactivos químicos, herramientas, artículos de protección personal, elementos de limpieza y aseo, etc. Es responsabilidad del investigador notificar la inclusión en el presupuesto de sustancias controladas, las cuales requieren de procesos de adquisición complejos y demorados.

- **Software:** compra o actualización de licencias de programas especializados, no disponibles en la Universidad, cuya adquisición requerirá el visto bueno de la Dirección de TIC. Se deberá verificar que el software NO existe en la UAN y si existiera se deberá incluir

en el presupuesto aclarando que se solicita una reasignación. Igualmente se deberá especificar en qué maquina(s) se instalará.

La oficina de TICS expedirá un documento en ese sentido el cual se deberá anexar a la propuesta.

○ **Servicios técnicos:** exámenes, pruebas o servicios especializados requeridos en el desarrollo del proyecto, que no sea posible efectuar con los recursos disponibles en la UAN, por lo que deberán ser contratados con una entidad externa.

○ **Viajes:**

○ Es posible incluir la participación de UNA única ponencia oral por proyecto o UNA única PASANTIA, para UNA persona, en un evento científico o en una institución de primer nivel. Al momento de presentar la propuesta, deberá incluirse de manera detallada la información del evento y/o de la institución y profesor anfitrión al que se pretende asistir/realizar. **Nota:** No se apoyarán vía convocatoria interna de movilidad a alguien adicional de manera simultánea para el mismo evento o para la realización de la estancia. Los recursos internos, de cualquier fuente sólo apoyarán una persona.

○ La pasantía será máximo de **dos semanas**.

○ Adicionalmente, estas modalidades de viajes obligan al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria institucional de movilidad.

○ **Salidas de campo:** incluye gastos de transporte y manutención, con el fin de ejecutar labores de muestreo, toma de datos y otras tareas propias de la experimentación, por fuera de la sede habitual de trabajo de los investigadores, de acuerdo a los lineamientos institucionales para este tipo de actividades.

3. **Rubros no financiados.** Algunos de los rubros no financiados son los siguientes:

● **Investigadores externos.** De los recursos frescos no se podrán efectuar pagos a personas no vinculadas a la planta profesoral de la UAN, para que desarrollen actividades de carácter investigativo.

● **Material bibliográfico:** No se financiará la compra de bibliografía, excepto en casos especiales, en los que se demuestre que la ejecución del proyecto sólo es posible si se cuenta con ella. Su adquisición estará supeditada al visto bueno de la Dirección Nacional de Bibliotecas.

- **Pago de servicios de estudiantes de pregrado:** Se espera que a los proyectos vinculen estudiantes como una contribución a la misión de la UAN, formando investigadores en el hacer, pero con la condición de que el reconocimiento sea exclusivamente académico.
- **Otros rubros no detallados** como rubros financiados en la sección anterior.

**Nota:** Una vez decididos cuáles propuestas podrían ser financiadas, la VCTI invitará a los IP a analizar en detalle el presupuesto presentado y, en general, los recursos previstos, humanos, físicos y financieros. En dicha oportunidad, se revisará también lo relacionado con los productos y otros resultados previstos y los términos centrales de las correspondientes actas de inicio.

## **B. CANDIDATOS BEDB**

Se incluirá una hoja de Excel aparte del proyecto para que se incluyan los rubros y los periodos en los cuales el estudiante hará uso de los recursos solicitados para la realización del mismo.

1. **Montos.** El monto máximo es de 15 millones de pesos ejecutables en un periodo de tres años (seis semestres) para cualquiera de las modalidades de proyecto especial o proyecto convencional. Su uso no podrá exceder de 5 millones de pesos en un periodo semestral. Dado que el periodo de tiempo de apoyo para el candidato a BEDB es de tres años, podrá hacer uso de los recursos que se soliciten para el desarrollo de su tesis doctoral durante ese periodo, dada la no dependencia del presupuesto del proyecto y del proyecto doctoral.
2. **Rubros financiados.** Se financiarán solamente los rubros descritos a continuación los cuales se espera estén ligados a las actividades esenciales del proyecto doctoral. Estos rubros son:
  - **Materiales e insumos:** agrupan sustancias y elementos necesarios para la ejecución de las distintas actividades previstas en el proyecto, tales como: reactivos químicos, herramientas, artículos de protección personal, elementos de limpieza y aseo, etc. Es responsabilidad del investigador director del proyecto doctoral notificar la inclusión en el presupuesto de sustancias controladas, las cuales requieren de procesos de adquisición complejos y demorados.
  - **Servicios técnicos:** exámenes, pruebas o servicios especializados requeridos en el desarrollo del proyecto doctoral, que no sea posible efectuar con los recursos disponibles en la UAN, por lo que deberán ser contratados con una entidad externa.
  - **Salidas de campo:** incluye gastos de transporte y manutención, con el fin de ejecutar labores de muestreo, toma de datos y otras tareas propias de la experimentación, por fuera de la sede habitual de trabajo de los investigadores, de acuerdo a los lineamientos institucionales para este tipo de actividades.

**Nota:** No deberá haber duplicidad y/o dependencia entre los recursos solicitados para el proyecto CTICA y el proyecto doctoral.

3. **Rubros no financiados.** No se financiará ningún otro rubro distinto a los especificados en el punto anterior.

## COMPROMISOS

### Proyectos especiales

El equipo de investigación conformado por profesores, como proponentes solidarios de un Proyecto Especial, adquiere la obligación, en caso de que su propuesta sea aprobada, de alcanzar como mínimo los siguientes resultados:

- a. Un producto de nuevo conocimiento de alto impacto por cada investigador adscrito a la UAN, por año de duración del proyecto o proporcional, incluidos:
  - Artículos tipo Scopus Q1 o Q2.
  - Solicitud de patentes de invención, modelos de utilidad, de obtención de variedad vegetal o conocimiento reconocido como secreto industrial transferido a una entidad externa a la UAN.
  - Una obra, diseño o producto resultante de un proceso creativo, de carácter original e inédito en el arte, la arquitectura, el diseño o la cultura, que enriquezca de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural o social de los colombianos. Teniendo en cuenta su naturaleza según su relación con el tiempo estableciéndose el vínculo entre la acción de creación, la puesta en escena de la obra y la estrategia de circulación de alta calidad.
- b. Un producto de nuevo conocimiento de impacto intermedio, por cada investigador adscrito a la UAN, por año de duración del proyecto o proporcional, incluidos:
  - Artículos tipo Scopus Q3.
  - Solicitudes de protección de diseños industriales, de derechos de autor sobre software, obras literarias o creaciones artísticas, o productos tecnológicos de potencial comercial, que entren a engrosar el portafolio de tecnologías de la UAN o que lleven a su transferencia al medio.
- c. Presentación de resultados del proyecto a la comunidad UAN y en los eventos a los cuales la VCTI convoque.
- d. En particular en proyectos en ODS 2 y ODS 6 realizados en el marco del Cluster, el compromiso de impacto en la sociedad global se debe realizar en todos los casos en colaboración con las universidades asociadas y se contemplan entre otros, el diseño y operación de MOOCs (Massive Open On\_line Courses), Blogs, Webinars y la realización de WorkShops, asesoría y labores de mentoreo.

- e. Divulgación en medios de comunicación regional o nacional.
- f. Cumplimiento del requisito de gestión para la atracción de recursos descrito en la tabla inicial de caracterización de los tipos de proyectos financiables.

### **Proyectos convencionales**

El equipo de investigación conformado por profesores como proponentes solidarios de un proyecto convencional, adquiere la obligación, en caso de que su propuesta sea aprobada, de alcanzar como mínimo los siguientes resultados:

- a. Un producto de nuevo conocimiento de alto impacto por cada investigador por año, incluidos:
  - Publicación de un artículo tipo Scopus, Q1, Q2 o Q3
  - Un producto protegible por propiedad intelectual (solicitud de patente de invención, patente modelo de utilidad, u obtención de variedad vegetal).
- b. Presentación de resultados del proyecto a la comunidad UAN y en los eventos a los cuales la VCTI convoque.
- c. Divulgación en medios de comunicación regional o nacional.
- d. Cumplimiento del requisito de gestión para la atracción de recursos descrito en la tabla inicial de caracterización de los tipos de proyectos financiables.

En los proyectos de creación artística, el compromiso del literal a) se podrá asemejar a los productos resultados de la creación o investigación-creación en artes, arquitectura y diseño mencionados en el modelo de medición de grupos de investigación de Colciencias el cual expresa textualmente que estos resultados se consideran como *“obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas”*. Para información más detallada por referirse al numeral 2.1.3.1.6. de la Guía de reconocimiento y medición de grupos e investigadores de Colciencias.<sup>5</sup>

**Nota:** En todos los casos, cada uno de los productos resultantes del proyecto deberá:

- Reflejar el trabajo en equipo del grupo de investigación responsable de su ejecución, del trabajo con otros grupos internos y con los participantes externos, por lo cual se espera, que sean publicados en coautoría. Es importante reiterar que los investigadores que hagan parte de un equipo de investigación, son solidarios respecto a las responsabilidades

---

<sup>5</sup>[http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/guia-reconocimiento-y-medicion-de-grupos-e-Investigadores.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/guia-reconocimiento-y-medicion-de-grupos-e-Investigadores.pdf)

adquiridas con motivo de la aprobación del proyecto correspondiente; en consecuencia, aunque el investigador principal sea el líder y vocero principal, el resto de participantes tiene la responsabilidad de responder por lo comprometido como equipo.

- Incluir una declaración explícita de los agradecimientos a la UAN, por el respaldo recibido, especificando el código institucional del proyecto, como parte de todos y cada uno de los productos resultantes del proyecto de investigación adelantado.

## **CONFORMACIÓN DE EQUIPOS Y TIEMPO DE INVESTIGACIÓN**

### **Proyectos Especiales.**

Los equipos podrán estar conformados por investigadores de la UAN e investigadores externos. Los investigadores externos deberán proporcionar el aval de la institución nacional o internacional a la que pertenecen, el cual incluye la dedicación en horas, el periodo del proyecto en que se espera su contribución y un estimado del valor económico del tiempo dedicado.

Los investigadores UAN podrán solicitar hasta 56h/semana para este proyecto. El investigador principal podrá solicitar hasta 16h/semana y un coinvestigador 8h/semana. De esta manera en un periodo semestral podrán estar activos hasta cinco investigadores. Sin embargo el equipo UAN podrá estar constituido por más profesores, los cuales intervienen y se activan en su tiempo de investigación cuando el proyecto así lo requiera.

A título ilustrativo se presenta la tabla siguiente realizada con los **topes máximos** en horas de investigación y en tiempo de realización.

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Investigador UAN 1 (IP)	16	16	16	16
Investigador UAN 2	8	8	8	8
Investigador UAN 3	8		8	8
Investigador UAN 4	8	8		
Investigador UAN 5			8	8
Investigador UAN 6	8	8	8	8
Investigador UAN 7	8	8	8	8
Investigador UAN 8		8		
Totales UAN	56	56	56	56
Estudiante doctoral UAN	SI	SI	SI	SI
Investigador externo 1	SI	SI	-	-
Investigador externo 2	-	SI	SI	SI
Total Proyecto	> 56	> 56	> 56	> 56

### Proyectos Convencionales

Los equipos podrán estar conformados por investigadores de la UAN e investigadores externos. Los investigadores externos deberán proporcionar el aval de la institución nacional o internacional a la que pertenecen, el cual incluye la dedicación en horas, el periodo del proyecto en que se espera su contribución y un estimado del valor económico del tiempo dedicado.

Los investigadores UAN podrán solicitar hasta 44h/semana para este proyecto. El investigador principal podrá solicitar hasta 12h/semana y un coinvestigador 8h/semana. De esta manera en un periodo semestral podrán estar activos hasta cinco investigadores. Sin embargo el equipo UAN podrá estar constituido por más profesores, los cuales intervienen y se activan en su tiempo de investigación cuando el proyecto así lo requiera.

A título ilustrativo se presenta la tabla siguiente con los topes máximos en horas de investigación y en tiempo de realización.

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Investigador UAN 1 (IP)	12	12	12	12
Investigador UAN 2	8	8	8	8
Investigador UAN 3	8	8	8	
Investigador UAN 4	8	8		8
Investigador UAN 5			8	8
Investigador UAN 6	8	8	8	8
Total UAN	44	44	44	44
Estudiante doctoral UAN	SI	SI	SI	SI
Investigador externo 1	SI	SI	-	-
Investigador externo 2	-	SI	SI	SI
Total Proyecto	> 44	> 44	> 44	> 44

**Nota:** Las horas de investigación se asignan de manera individual a cada investigador. Al incorporar las horas solicitadas en el proyecto postulado a esta convocatoria, no se excederán en la asignación al investigador las 24h/semana, de manera que esta sea la bolsa de horas que el investigador autogestione. Es responsabilidad de cada equipo el verificar la disponibilidad en tiempo de cada integrante.



## PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y PROCESO DE EVALUACION

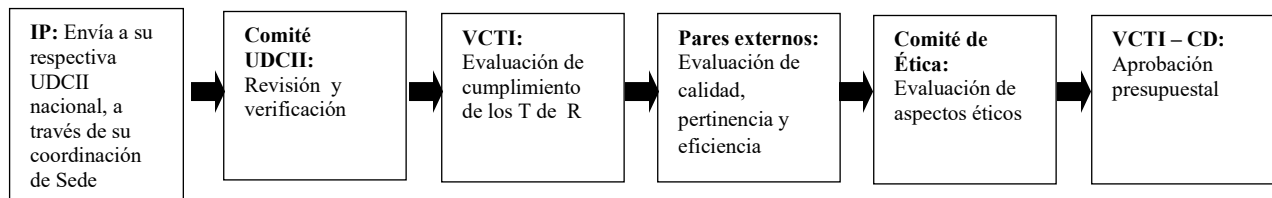
### Número de proyectos a seleccionar

El procedimiento de selección deberá conducir a:

- Elegir hasta cuatro proyectos especiales, en principio uno por cada una de las temáticas arriba definidas. En el caso de los proyectos de megaciencia, se podrá elegir más de uno, siempre y cuando las condiciones institucionales permitan su respaldo.
- Elegir proyectos convencionales hasta agotar los recursos disponibles en dinero y/o en horas de investigación, siempre y cuando los proyectos hayan sido evaluados positivamente. A título informativo un número entre 24 y 30 proyectos pudieran ser seleccionados. La VCTI se reserva la posibilidad de seleccionar más o menos proyectos de acuerdo a las condiciones institucionales vigentes en el momento de la selección.

El grupo de profesores proponentes, liderado por el investigador principal (IP) deberá entregar la propuesta con todos sus anexos completos, utilizando el formulario establecido por la VCTI y siguiendo estrictamente el procedimiento descrito en el siguiente diagrama de flujo.

El IP debe asegurar el envío oportuno por parte de su Director de UDCII, previa aprobación formalizada en acta de su respectivo Comité, de toda la documentación, en formato PDF, junto con los anexos en Excel que requiera la VCTI, al correo: [convocatoria.investigacion@uan.edu.co](mailto:convocatoria.investigacion@uan.edu.co)



En cualquier punto del avance del proceso, el IP podrá ser llamado a hacer una sustentación oral, en formato presencial o virtual.

### Criterios de selección de las propuestas

Las propuestas recibidas en la VCTI serán revisadas con el fin de asegurar que:

- i) Cumplen con los requisitos mínimos establecidos.
- ii) La forma responde a criterios internacionalmente aceptados para la presentación de propuestas de investigación o de procesos de creación artística (manejo del lenguaje, claridad, precisión, objetividad, integralidad, completitud, presentación, etc.).

iii) Se alcanza el umbral mínimo de 28 puntos, el cual permite la evaluación de pares.

El puntaje inicial de las propuestas de los **Proyecto Especiales** de investigación, antes de evaluación de pares, se asignará teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Aspecto a considerar	Forma de calificación	Puntaje máximo asignable
Compromiso de generación de artículos tipo Scopus o productos protegibles por propiedad intelectual, adicionales a los de los compromisos obligatorios. <b>Nota:</b> Estos productos deben cumplir con las mismas características mencionadas para los obligatorios.	2 puntos por c/u.	6
Trascendencia de los resultados.	Vinculación formalizada y acreditada con una entidad del orden nacional o internacional.	6
Fortalecimiento del trabajo inter-grupos: propuesta con investigadores de diferentes grupos de investigación de la UAN.	2 puntos por c/u.	4
Fortalecimiento del trabajo inter-sedes: propuesta con investigadores de diferentes Sedes de la UAN, de igual o diferente disciplina.	2 puntos por c/u.	4
Colaboración nacional o internacional adicional al requisito básico inicialmente previsto	2 punto por c/u	8
Propuesta con financiación certificada* de entidad nacional.	Proporcional, dependiendo del porcentaje de cofinanciación externa nacional en recursos frescos, siendo 10 puntos el máximo asignable a más del 80% del presupuesto total. Hasta 7 puntos si fluctúa entre el 40% y el 80%. Se asignarán 2 puntos si el porcentaje de financiación es menor o si se acredita estar en la fase de participación en una convocatoria nacional.  La participación en BEDB permitirá adicionar 1 punto al resultado calculado, por cada candidato presentado ( si se presentan dos o más candidatos la adición será máximo de 2	10

	puntos) . Si la atracción de recursos de otras fuentes es Cero, no se adicionará ningún punto.	
Propuesta con financiación certificada* de entidad extranjera	Proporcional, dependiendo del porcentaje de cofinanciación externa internacional en recursos frescos, siendo 14 puntos el máximo asignable a más del 80% del presupuesto total. Hasta 10 puntos si fluctúa entre el 40% y el 80%. Se asignarán 5 puntos si el porcentaje de financiación es menor al 40% o si se acredita estar en la fase de participación en una convocatoria internacional.	14
Pertinencia nacional con adopción regional de la propuesta	Alineación con la temática específica propuesta y desde allí con las prioridades regionales establecidas por la UAN y respaldada con al menos una comunicación escrita de una ONG o ente oficial o privado, reconocido a nivel nacional y/o en las regiones donde sea procedente. En caso de participación en BEDB se deberá explicitar el foco del Departamento seleccionado y la relación de mismo con el proyecto.	5
Vinculación de estudiantes	Pregrado: 2 por c/u. Postgrado: 2 por c/u. Candidato Doctoral con solicitud presentada al BEDB: Bonus de un punto sobre el puntaje obtenido. En caso de presentar dos o más candidatos se asignarán máximo dos puntos.	8 ( más el Bonus si aplicara)

\*Se entiende por financiación certificada cuando se adjunta constancia del aporte presupuestal (en efectivo y especie) firmada por una autoridad representativa de la entidad.

El puntaje inicial de las propuestas de los **Proyectos Convencionales**, antes de evaluación de pares, se asignará teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Aspecto a considerar	Forma de calificación	Puntaje máximo asignable
Compromiso de generación de artículos tipo Scopus o productos protegibles por propiedad	2 puntos por c/u.	6

intelectual, adicionales a los de los compromisos obligatorios. <b>Nota:</b> Estos productos deben cumplir con las mismas características mencionadas para los obligatorios.		
Trascendencia de los resultados.	Vinculación formalizada y acreditada con una entidad del orden nacional o internacional.	6
Fortalecimiento del trabajo inter-grupos: propuesta con investigadores de diferentes grupos de investigación de la UAN.	2 puntos por c/u.	4
Fortalecimiento del trabajo inter-sedes: propuesta con investigadores de diferentes Sedes de la UAN, de igual o diferente disciplina.	2 puntos por c/u.	4
Colaboración nacional o internacional	2 puntos por c/u.	8
Propuesta con financiación certificada* de entidad nacional.	Proporcional, dependiendo del porcentaje de cofinanciación externa nacional en recursos frescos, siendo 10 puntos el máximo asignable a más del 80% del presupuesto total. Hasta 7 puntos si fluctúa entre el 40% y el 80%. Se asignarán 2 puntos si el porcentaje de financiación es menor o si se acredita estar en la fase de participación en una convocatoria nacional.  La participación en BEDB permitirá adicionar 1 punto al resultado calculado, por cada candidato presentado (si se presentan dos o más candidatos la adición será máximo de 2 puntos) . Si la atracción de recursos de otras fuentes es Cero, no se adicionará ningún punto.	10
Propuesta con financiación certificada* de entidad extranjera	Proporcional, dependiendo del porcentaje de cofinanciación externa internacional en recursos frescos, siendo 14 puntos el máximo asignable a más del 80% del presupuesto total. Hasta 10 puntos si fluctúa entre el 40% y el 80%. Se asignarán 5 puntos si el porcentaje de financiación es menor al 40% o si se	14

	acredita estar en la fase de participación en una convocatoria internacional.	
Pertinencia regional	Alineación con las prioridades regionales establecidas por la UAN y respaldada con al menos una comunicación escrita de una ONG o ente oficial o privado, reconocido en la región correspondiente.  En caso de participación en BEDB se deberá explicitar el foco del Departamento seleccionado y la relación de mismo con el proyecto.	5
Vinculación de estudiantes	Pregrado: 2 por c/u. Postgrado: 2 por c/u. Candidato Doctoral con solicitud presentada al BEDB: Bonus de un punto sobre el puntaje obtenido. En caso de presentar dos o más candidatos se asignarán máximo dos puntos.	6 ( más el Bonus si aplicara)

\*Se entiende por financiación certificada cuando se adjunta constancia del aporte presupuestal (en efectivo y especie) firmada por una autoridad representativa de la entidad.

Las propuestas de **Proyectos orientados a la Creación Artística**, serán evaluadas antes de someterse a pares externos, según el cuadro siguiente:

Aspecto a considerar	Forma de calificación	Puntaje máximo asignable
Impacto de los resultados	Vinculación formalizada y acreditada para la divulgación, circulación, presentación o exposición fuera de la UAN.	8
Propuesta interdisciplinaria (Arte, Ciencia, Tecnología)	2 puntos por cada disciplina adicional a la vertiente artística, reflejada en el perfil de los grupos de investigación de los proponentes	4
Fortalecimiento del trabajo inter-sedes: propuesta con investigadores de diferentes Sedes de la UAN, de igual o diferente disciplina.	2 puntos por c/u.	4
Colaboración nacional o internacional	2 puntos por c/u.	8
Propuesta con financiación certificada* de entidad nacional.	Proporcional, dependiendo del porcentaje de cofinanciación externa nacional en recursos frescos, siendo 10 puntos el máximo asignable a más del 80% del presupuesto total. Hasta 7 puntos si fluctúa	10

	<p>entre el 40% y el 80%. Se asignarán 2 puntos si el porcentaje de financiación es menor o si se acredita estar en la fase de participación en una convocatoria nacional.</p> <p>La participación en BEDB permitirá adicionar 1 punto al resultado calculado, por cada candidato presentado ( si se presentan dos o más candidatos la adición será máximo de 2 puntos ). Si la atracción de recursos de otras fuentes es Cero, no se adicionará ningún punto.</p>	
Propuesta con financiación certificada* de entidad extranjera	<p>Proporcional, dependiendo del porcentaje de cofinanciación externa internacional en recursos frescos, siendo 14 puntos el máximo asignable a más del 80% del presupuesto total. Hasta 10 puntos si fluctúa entre el 40% y el 80%. Se asignarán 5 puntos si el porcentaje de financiación es menor al 40% o si se acredita estar en la fase de participación en una convocatoria internacional.</p>	14
Pertinencia regional	<p>Alineación con las prioridades regionales establecidas por la UAN y respaldada con al menos una comunicación escrita de una ONG o ente oficial o privado, reconocido en la región correspondiente.</p> <p>En caso de participación en BEDB se deberá explicitar el foco del Departamento seleccionado y la relación de mismo con el proyecto.</p>	7
Vinculación de estudiantes	<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De la Facultad de Artes: 2 por c/u.</li> <li>● De otras Facultades: 3 por c/u</li> </ul> <p>Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De la Facultad de Artes: 3 por c/u.</li> <li>● De otras Facultades; 4 por c/u</li> </ul> <p>Candidato Doctoral con solicitud presentada al BEDB: Bonus de un punto sobre el puntaje obtenido. En caso de presentar dos o más candidatos se asignarán máximo dos puntos.</p>	12 ( más el Bonus si aplicara)

\*Se entiende por financiación certificada cuando se adjunta constancia del aporte presupuestal (en efectivo y especie) firmada por una autoridad representativa de la entidad.

**Las propuestas que hayan alcanzado 28 puntos o más, serán enviadas a los pares externos.**

Luego, de acuerdo con la calificación dada los pares, se asignará el puntaje final de la propuesta de la siguiente manera:

Puntaje Inicial	Hasta 65 puntos
Puntaje Evaluación Pares	Hasta 65 puntos
Concepto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar sin modificaciones: 35 puntos</li> <li>• Aprobar con modificaciones: 25 puntos</li> <li>• Rechazar el proyecto: 0 puntos</li> </ul>
Puntaje Total	Hasta 165 puntos

Las propuestas que sean recomendadas para aprobación por los pares externos y alcancen un **mínimo de 100 puntos**, serán sometidas al comité de ética y, además, se les hará una revisión detallada del presupuesto, el equipo de investigación propuesto y las dedicaciones.

Proyectos (convencionales y de creación) liderados por Grupos B, C y grupos reconocidos.	Proyectos (convencionales y de creación) liderados por Grupos A1 y A
<b>Primera ronda:</b> Se asignarán los mejores 16 proyectos presentados por grupos B, C y reconocidos, con un máximo de dos proyectos por grupo siempre y cuando cumplan con los mínimos establecidos	<b>Primera ronda:</b> Se asignará el proyecto mejor evaluado presentado por cada grupo, es decir <b>hasta 8</b> proyectos, siempre y cuando cumpla con los mínimos establecidos.
<b>Segunda ronda:</b> De los proyectos restantes de todos los grupos y hasta alcanzar las asignaciones presupuestada por la VCTI se asignarán en orden decreciente de todos contra todos, siempre y cuando cumplan con los mínimos establecidos.	

**Nota:** Dado que en todos los casos, los umbrales mínimos de puntuación deberán ser superados, será posible declarar algunas asignaciones desiertas.

El listado final de propuestas recomendadas será transmitido a la Rectoría para su trámite y aprobación.

Serán bienvenidas las propuestas que sean presentadas en inglés, pues de esta forma se estará contribuyendo a la internacionalización de la investigación de la UAN, a partir de evaluaciones abiertas a la comunidad científica internacional en general. **Realimentación de propuestas no aprobadas por pares externos.** La VCTI enviará a los investigadores principales y a los directores de UDCII, copia de la evaluación hecha a cada una de las propuestas, sin dar a conocer el nombre de los evaluadores correspondientes.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos patrimoniales sobre los documentos y demás productos generados a lo largo del proceso asociado a esta convocatoria, incluida la propuesta y todos los resultados del proyecto de investigación, tanto de avance como finales, en los diferentes tipos de soportes, físicos o virtuales, pertenecerán a la Universidad, tal como lo reglamenta su Estatuto de Propiedad Intelectual. En los casos en los que se tenga participación de otras entidades, este asunto será previamente definido en los acuerdos de colaboración firmados que sirvan de soporte al trabajo conjunto. El investigador principal deberá tomar las precauciones necesarias para que los estudiantes participantes en todos los niveles realicen la correspondiente cesión de derechos patrimoniales.

Todos y cada uno de los proponentes deberán garantizar la originalidad de su contribución en la propuesta presentada y el respeto a la propiedad intelectual de las fuentes de información que utilicen tanto en la elaboración de la propuesta, como en la ejecución del proyecto. En este

## **ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA**

sentido es muy importante tener en cuenta que las propuestas que se hayan presentado a convocatorias previas y que hayan sido mejoradas sustancialmente, pueden ser presentadas nuevamente, indicando en los antecedentes el título de la propuesta inicial y año de presentación, así como los aspectos mejorados, los cuales deben ser desarrollados en las distintas secciones de la propuesta. En cualquier caso se debe informar si la propuesta o parte de ella ha sido presentada en convocatorias anteriores internas o externas con el respectivo consentimiento de los autores previos si ellos no estuvieran contemplados en la presente. Se recomienda el uso de las herramientas anti plagio disponibles.

## **INICIO DEL PROYECTO**

Los investigadores firmarán un acta de inicio, en la cual se comprometen a desarrollar el proyecto tal como fue establecido en la propuesta aprobada, a entregar todos los productos y a cumplir con todos los demás compromisos allí establecidos, y reiterar su conocimiento y fiel seguimiento de las normas de propiedad intelectual establecidas por la Universidad. Se reitera el hecho de



que el compromiso alrededor del proyecto es de carácter solidario e incluye la responsabilidad de todos y cada uno de los investigadores frente a todos y cada uno de los compromisos incluidos en el acta de inicio.

---

**En caso de que el investigador principal se separe de la UAN, o decline continuar con la realización del mismo antes del inicio del proyecto o antes del término del primer periodo, el proyecto será cancelado en su totalidad.**

---

## **EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AVANCE DEL PROYECTO**

En el transcurso de abril y octubre de cada año, los investigadores principales enviarán al director de su respectiva UDCII un informe del estado de avance de su proyecto, con base en el cual el director de la UDCII estructurará un informe sintético de los proyectos de su Facultad que se remitirá a la VCTI antes de que finalicen los citados meses. Con base en los informes recibidos, la VCTI podrá recomendar que se apliquen correctivos tendientes a garantizar los objetivos inicialmente previstos o, inclusive, suspender la ejecución del proyecto que así lo amerite.

## **CIERRE DEL PROYECTO**

Se entenderá por proyecto cerrado aquel que haya cumplido con todos los compromisos adquiridos, según conste en las actas de compromiso firmadas al inicio del proyecto. La VCTI expedirá el paz y salvo correspondiente a los investigadores, al momento de cierre del proyecto, previa verificación del cumplimiento de compromisos.

## **FECHAS IMPORTANTES**

- Fecha última de recepción de propuestas: **Febrero 14 de 2020 a las 3pm.**
- Inicio de los proyectos aprobados: Agosto 01 de 2020.

## **Anexo: Referente Nacional**

Los presentes Términos de Referencia se adhieren a la guía que orienta a los actores reconocidos por Minciencias para identificar los tipos de proyectos, la cual se encuentra en el documento denominado “Tipologías de proyectos calificados como de carácter Científico, Tecnológico e Innovación”<sup>6</sup>, versión 4, 2016, de Colciencias. Dicha tipificación se constituye en el marco legal para tal, fin según lo establecido por en el acuerdo 17 de 2017<sup>7</sup> del concejo

---

<sup>6</sup> [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/anexo3-tipologia-proyectos-version4\\_1.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/anexo3-tipologia-proyectos-version4_1.pdf)

Nacional de Alivios Tributarios de Ciencia Tecnología e Innovación, en el que, en cumplimiento de los artículos 91 y 104 de la ley 1819 de 2016, se adoptan los criterios y las condiciones para la calificación de los proyectos como de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dentro de dicho marco normativo, se adoptan para estos Términos de Referencia lo definido las secciones correspondientes:

**2.3.2 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:**

- ✓ Investigación básica
- ✓ Investigación Aplicada
- ✓ Desarrollo experimental

**2.3.3 DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**2.3.4 INNOVACIÓN**

- ✓ Innovación de Producto
- ✓ Innovación de Proceso
- ✓ Innovación organizacional<sup>7</sup>

**Para las propuestas que se ubiquen en la categoría de Investigación Básica en las áreas de Matemáticas y Física exclusivamente y cuyos resultados no puedan ser transferidos directamente al entorno local o regional, (lo cual debe ser argumentado sólidamente en el documento) no es obligatorio que presenten las cartas de Transferencia de Resultados y Pertinencia Regional. En lo referente al puntaje se realizaría una normalización del puntaje obtenido.**

---

<sup>7</sup> [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_2\\_acuerdo\\_17\\_de\\_2017\\_del\\_cnbt.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_2_acuerdo_17_de_2017_del_cnbt.pdf)